Nuevas preguntas y respuestas sobre DACA, ahora que Trump es el presidente electo

15 DE NOVIEMBRE DE 2016

uchos estamos preocupados sobre lo que ocurrirá con el programa DACA — y con los beneficiarios de DACA — cuando el presidente electo Donald Trump asuma su cargo en enero de 2017.¹ Durante su campaña electoral, Trump dijo que tiene intención de terminar el programa DACA. Pero desde la elección no ha dicho exactamente si, cuándo ni cómo lo haría. Tampoco sabremos hasta el 20 enero, que es cuando la nueva administración Trump se hace cargo del gobierno, que harán los funcionarios del gobierno con la información que los solicitantes de DACA han presentado en sus solicitudes.

Desde que se creó DACA en 2012, cualquier persona que tuvo que decidir si presentar o no una solicitud tuvo que tener en cuenta los beneficios y riesgos de hacerlo. Cuando uno proporciona información personal a las autoridades de inmigración con su solicitud de DACA, está asumiendo un riesgo. Por otro lado, el programa DACA ha creado muchos beneficios para las personas que lo tienen, tal como se describe en un informe reciente titulado <u>Estudio nuevo sobre los beneficiarios de DACA muestra resultados económicos y educativos positivos</u>.² Más de 700,000 personas han solicitado y recibido los beneficios de DACA. A raíz de ello, muchos han encontrado trabajo con mejor pago, recibieron licencias de manejar y gozado de otros beneficios.

Estas Preguntas frecuentes (FAQ) brindan información y recomendaciones que pueden ayudarle a decidir qué hacer con DACA ahora que Trump es el presidente electo.³ Sin embargo, tenga en cuenta que **la información provista en estas Preguntas frecuentes no constituye asesoramiento legal**. La situación de cada persona es distinta. Para obtener asesoramiento legal sobre si le conviene solicitar DACA por primera vez o renovar su DACA, debería hablar con un **abogado de inmigración calificado** o un **representante acreditado** de la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por su sigla en inglés).

En este momento no tengo DACA, pero creo que soy elegible. ¿Me conviene solicitarlo?

Si no tiene DACA actualmente pero está considerando la posibilidad de solicitarlo por primera vez, **recomendamos que no lo haga** en este momento.

Como nadie sabe a ciencia cierta qué pasará con DACA, y como las comunidades de inmigrantes tienen un temor legítimo sobre lo que pasará con ellos una vez que Trump asuma su cargo, recomendamos que no presente una solicitud nueva de DACA hasta que sepamos qué pasará el año que viene con la administración Trump.

³ "FAQ" es la sigla en inglés de "Frequently Asked Questions", lo que se traduce como "Preguntas frecuentes".





¹ DACA es la abreviatura de *Acción Diferida para los Llegados en la Infancia*. Puede obtener más información sobre DACA en www.nilc.org/daca/.

 $^{^2}$ www.americanprogress.org/issues/immigration/news/2016/10/18/146290/new-study-of-daca-beneficiaries-shows-positive-economic-and-educational-outcomes/.

CENTRO NACIONAL DE LEYES MIGRATORIAS | WWW.NILC.ORG

También considere lo siguiente: Si solicita DACA hoy, es poco probable que su solicitud sea procesada hasta enero, ya que en general el trámite de DACA tarda más de tres meses. Para ese entonces, el programa DACA puede haber terminado. En ese caso, no solo su solicitud no será aprobada sino que perderá la cuota de presentación de \$465.

Aunque decida esperar hasta el año que viene para ver qué pasa, le conviene juntar de todas maneras los documentos de respaldo y preparar su solicitud, para estar listo para presentarla en caso de que el programa DACA no se termine.

Ya tengo DACA y no sé si me conviene renovarlo. ¿Debería presentar mi solicitud de renovación?

Si *ya tiene* DACA y está considerando la posibilidad de *renovarlo*, las autoridades de inmigración ya tienen información sobre su solicitud original, **así que el riesgo de presentar una solicitud de renovación no es tan alto**.

No obstante, es posible que si presenta una solicitud de renovación ahora, no será aprobada antes de que la administración Trump asuma el poder el 20 de enero.

En caso de que el programa DACA termine, no sabemos todavía qué hará la administración Trump con los permisos de trabajo que ya fueron otorgados y no han vencido todavía. Puede por ejemplo revocar los permisos de trabajo de todos los beneficiarios de DACA inmediatamente, o permitir que sigan con su DACA y sus permisos de trabajo hasta que venzan, y simplemente no renovarlos.

Si la nueva administración permite que el programa DACA termine simplemente no renovando el DACA de la gente, y usted puede renovar su DACA antes de que la nueva administración deje de procesar las solicitudes de renovación, es posible que tenga DACA por dos años más. Durante ese lapso tendría autorización para trabajar y también estaría protegido de deportación.

Otro factor a considerar es que puede solicitar su renovación de DACA en cualquier momento, aunque no venza hasta fines del año que viene. Actualmente, los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU. (USCIS) tardan aproximadamente 120 días en procesar y aprobar las solicitudes de renovación de DACA.

Tengo DACA y estaba pensando en viajar fuera de los Estados Unidos. ¿Me conviene salir del país?

Si tiene DACA y quiere seguir viviendo en los EE. UU., no debería viajar nunca al extranjero a menos que haya solicitado y recibido *un permiso de reingreso* (*advance parole* en inglés) de USCIS. Este es un permiso que le da USCIS para volver a los EE. UU. después de viajar al extranjero.

Si está planeando un viaje fuera de los Estados Unidos y recibe un permiso de reingreso, **es importante que vuelva a los EE. UU. antes del 20 de enero de 2017.** Aunque tenga un permiso de reingreso, puede ser más difícil volver a entrar en los EE. UU. después del 20 de enero si cambia la ley. Tampoco hay certeza de que lo dejarán entrar a partir de esa fecha.

¿Qué pasará con la información de las solicitudes de DACA?

Por el momento, la política de USCIS es no compartir la información de un solicitante de DACA o de su familia con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los EE. UU. (ICE) para hacer cumplir las leyes de inmigración, a menos que haya problemas penales, de fraude o de

CENTRO NACIONAL DE LEYES MIGRATORIAS | WWW.NILC.ORG

seguridad nacional en su caso.⁴ Esta política se basa en un memorando de USCIS de 2012 que indica que USCIS remitirá a ICE solo los casos que presentan una posibilidad de fraude o "seguridad pública grave" (como por ejemplo si el solicitante ha recibido una condena por un delito penal grave).⁵ Para modificar esta política, USCIS tendría que cambiar este memorando y sus pautas.

Si tengo DACA, ¿seré deportado si se termina el programa?

Si se termina el programa DACA, las personas con DACA no necesariamente correrán mayor riesgo de ser deportados en forma automática que otros inmigrantes no documentados.

El Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU. (DHS) pone al tope de su "lista de cumplimiento prioritario" a las personas que han sido condenadas por un delito grave o han recibido recientemente una orden de deportación.⁶ DHS da mayor prioridad a detener y deportar a las personas que están en su lista de cumplimiento prioritario. Las personas con DACA se consideran de "baja prioridad" para deportación, dependiendo de cuánto tiempo han vivido en los EE. UU., sus conexiones con los EE. UU., y si cometieron o no delitos graves.

* * *

Recuerde que **DACA fue una victoria de los jóvenes inmigrantes indocumentados.** Muchos jóvenes se han sacrificado y luchado por mucho tiempo para lograr la declaración e implementación del decreto ejecutivo, y todos nosotros tendremos que seguir luchando para seguir defendiéndolo. **Juntos podemos luchar** para mantener **DACA** y evitar que los beneficiarios de **DACA** sean deportados.

Para obtener más información y actualizaciones sobre DACA, visite <u>www.nilc.org/daca/</u>. También publicamos actualizaciones periódicamente en <u>Facebook</u> y <u>Twitter</u>.⁷

Recuerde: la información de estas Preguntas frecuentes *no* constituye asesoramiento legal. La situación de cada persona es distinta. Para obtener asesoramiento legal sobre si le conviene solicitar DACA por primera vez o solicitar una renovación de DACA, debería hablar con un abogado de inmigración calificado o un representante acreditado de la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por su sigla en inglés).

Twitter: https://twitter.com/NILC org.

⁴ Vea las respuestas 19 y 20 de las FAQ de USCIS, <u>www.uscis.gov/humanitarian/consideration-deferred-action-childhood-arrivals-process/frequently-asked-questions</u>.

⁵ Vea el memorando de USCIS *Pautas revisadas de remisión de casos y emisión de avisos de comparecencia* (NTA) en casos de extranjeros inadmisibles y removibles, 7 de noviembre de 2011, www.uscis.gov/NTA.

⁶ Vea el memorando de DHS *Políticas para la captura, detención y deportación de inmigrantes indocumentados*, 20 de noviembre de 2014,

www.dhs.gov/sites/default/files/publications/14 1120 memo prosecutorial discretion.pdf.

⁷ Facebook: https://www.facebook.com/NationalImmigrationLawCenter;